



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Agosto quince (15) del Dos Mil Veintitrés (2023)

SOLICITUD DE EXONERACION DENTRO DE PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS.	
DEMANDANTE	JAIME ALFONSO RAMIREZ CASTELLANOS.
DEMANDADO	ANGEL DANILO RAMIREZ RAMIREZ.
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD DE EXONERACIÓN.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00255-00

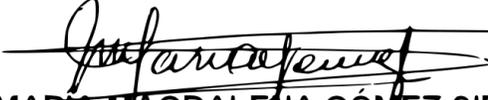
Como quiera que la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la solicitud de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, seguido por el señor JAIME ALFONSO RAMIREZ CASTELLANOS contra el señor ANGEL DANILO RAMIREZ RAMIREZ, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la solicitud de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS, seguido por el señor JAIME ALFONSO RAMIREZ CASTELLANOS contra el señor ANGEL DANILO RAMIREZ RAMIREZ, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.